

condescender en ello dando a ser fin las  
providencias q' otorgaren oportunas en  
la figura indigenia usen vigente el  
negocio. Atribo a pexas de la notoria  
penetracion de V.S. q' tuia conser-  
vacion y prosperidad de Nueva adia de  
mexico D. de mayo de 1787.

El Marques de Beniel  
Yo el Sr.

En Camp. de lo acordado, por V. S. sobre  
los expuesto, p. D. Am. Lucas Marq. de  
Beniel en razos el modo con que  
intenta construir un Puente en la  
Arequia ma. de Barreras inmediato a el  
lugar de Tabali, hemos tomado recurso infor-  
mas, p. ello y allamos q. sea de grave per-  
juicio a el Cauca, el hazer Pared en medio  
el, ni otra cosa, que embarazar las corrientes,  
y estorbando las Barreras, que en las abe-  
nidas bienen, p. dha Areq. el q. se ha mon-  
tonen, impidiend, el paso de las Aguas  
y el resollo, ha de rebentarse lo  
que se, y por lo tanto, no  
parece, el medio mas combeniente